V. S.ª dar su Carta de Comprsion a los que ha afuera estas
cosas por que lo que era aquyentos vista otorgo / Su
a de saber que el portador desta es un criado de don eugenio
y muy criado suyo y ha a V. S.ª de Caballeros que
se otorguen la obligacion del censo con las condiciones
que el clerea por memoria y estas mudanzas no se le
de desquytar cosa alguna no obstante que se debe
con el dho don eugenio y no aprovechando cosa algu
ornos de otorgar una obligacion que V. S.ª le
quytere su el dho quares la mostrera y hasta
V. S.ª nos para que de breuemente fagella
otorgar por que venido este hombre los contentaremos
lo dara ara a nos otros y por que confiamos
que S.ª Ref de villamor yd dezir a vos de 1556 a
ya avemos hecho desta hazo hazer cosas que
Haralera de Gallo lo mas presto que pudiere

el que da bezando las
manos de V. S.ª

Fernando
Perez

el dho quares ha dirigido al S.ª alcalde mayor
el lic.do ortiz y al S.ª Gouernador
Sabemos tomado otras hazientas fas de hazo fadas
a dezir que fas para santiago que nunaza del sienno
del S.ª de nunaza valeseguen pero dessos S.ºs valese
guynos contentandonos y fasta que venga el S.ª ostenan
guyl para que se allegue alla y contentandole se
dara otro arrego a V. S.ª /